

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 223-2021-P/ TC

Lima, 25 de noviembre 2021

VISTA

La Resolución Administrativa N° 148-2020-P/TC de fecha 7 de setiembre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N.° 043-2003-PCM, modificado mediante la Ley N.° 27927, el Decreto Legislativo N.° 1353 y la Ley N.° 30934, promueven la transparencia de los actos del Estado;

Que, los artículos 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 072-2003-PCM, modificado mediante Decretos Supremos N.ros. 095-2003-PCM, 070-2013-PCM, 019-2017-JUS y 011-2018-JUS, disponen que es obligación de la máxima autoridad de cada una de las entidades obligadas – entre ellas, el Tribunal Constitucional –, adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, para garantizar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, así como designar mediante resolución a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 29091, la información contenida en el Portal del Estado peruano y los Portales Institucionales, tienen carácter y valor oficial; es por ello que la dinámica organizacional motiva la permanente actualización de la información que garanticen la renovación periódica de los datos consignados en la página web institucional y el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano – PTE –;

Que, la Resolución Administrativa N.° 131-2020-P/TC, de fecha 1 de setiembre de 2020, actualiza la conformación del Comité de Gobierno Digital del Tribunal Constitucional con la finalidad de continuar con las acciones de fortalecimiento en materia de gestión documental y seguridad de la información, a fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable del gobierno digital de la entidad, que comprende, entre otros, la gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, la gobernanza de datos y la seguridad digital, la cual es articulada y soportada en la seguridad de la información para el despliegue de sus proyectos e iniciativas;

Que, a través de la Resolución Administrativa 222-2021-P/TC se dejó sin efecto la Resolución N° 038A-2020-P/TC, de fecha 3 de marzo de 2020 y se ratificó la designación del señor César René Rodríguez Alegre, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable de administrar y actualizar el Portal de Transparencia del Tribunal Constitucional, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° 131-2020-P/TC, de fecha 1 de setiembre de 2020, el mencionado servidor es el Líder del Gobierno Digital y representante del área de informática;



Que, en dicho escenario, esta Presidencia expidió la Resolución Administrativa N.º 148-2020-P/TC, de fecha 7 de setiembre de 2020, ratificando la designación del servidor César René Rodríguez Alegre, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como responsable de administrar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Tribunal Constitucional y el Portal de Gobierno Abierto del Tribunal Constitucional. Aunado a ello, se establecieron las responsabilidades de cada área orgánica de la institución en relación a la materia;

Que, en los anexos Nros. 1 y 2 del citado acto administrativo, se designó al personal responsable por cada módulo del Portal de Transparencia Estándar del Tribunal Constitucional y del Portal de Gobierno Abierto del Tribunal Constitucional;

Que, considerando que, desde su fecha de emisión, ha transcurrido más de un año, esta Presidencia estima necesario modificar y actualizar los anexos Nros. 1 y 2 de la Resolución Administrativa N.º 148-2010-P/TC, de fecha 7 de setiembre de 2020, en aras de continuar con la optimización de los Portales de “Transparencia” y “Gobierno Abierto” del Tribunal Constitucional;

En uso de sus facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el contenido de los anexos Nros. 1 y 2 de la Resolución Administrativa N.º 148-2010-P/TC de fecha 7 de setiembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Anexo N.º 1: Respecto del Portal de “Transparencia”

PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
Responsable del Portal	Ing. César Rodríguez Alegre
MÓDULO	RESPONSABLE
Datos Generales	Oficina de Tecnologías de la Información César Augusto Espinoza Delgado
Planeamiento y Organización	Oficina de Planeamiento y Desarrollo Henny Rojas Raffo de Tristán
Presupuesto	Oficina de Presupuesto José Eduardo Fernández Rodríguez
Proyectos de Inversión e Infobras	Dirección General de Administración Ruth Angélica Ho González
Acceso de la Información	
Personal	Oficina de Gestión y Desarrollo Humano Rocío Campos Cerna
Contratación de Bienes y Servicios	Oficina de Logística Carlos del Río Parra
Actividades Oficiales	Oficina de Imagen Institucional Mariela Beatriz Franco Izaguirre
Participación Ciudadana	Oficina de Trámite Documentario y Archivo Paula Rosa Marcelo Chicoma
Registro de Visitas	



Tribunal Constitucional

Anexo N°.2:Respecto del Portal de “Gobierno Abierto”

PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
Responsable del Portal	Ing. César Rodríguez Alegre
MÓDULO	RESPONSABLE
Normativas publicadas	Secretaría General Blanca Rosa León Nieto
Implementación del Sistema de Control Interno	
Recomendaciones de Auditoría	
Declaración Jurada de Principales Funcionarios	Dirección General de Administración Ruth Angélica Ho González
Plan Anual de Contrataciones	Oficina de Logística Carlos del Río Parra
Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Oficina de Planeamiento y Desarrollo Henny Rojas Raffo
Manual de Procedimientos	
Texto Único de Procedimientos Administrativos	
Indicadores de Desempeño	
Plan Estratégico Institucional	
Plan Operativo Institucional	
Manual de Operaciones	
Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI)	Oficina de Tecnologías de la Información César Augusto Espinoza Delgado
Comité del Gobierno Digital	
Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)	Oficina de Gestión y Desarrollo Humano Rocío Campos Cerna
Manual de Puestos Tipo	
Manual de Perfiles de Puestos (MPP)	
Plan de Desarrollo de Personas	
Licencias de Magistrados	
Cuadro de Asignación de Personal (CAP)	
Manual de Organización y Funciones	
Clasificador de Cargos	
Presupuesto Analítico Personal (PAP)	Procuraduría Pública Carlos Enrique Peláez Camacho
Beneficiarios de Sentencias Judiciales	
Calendario de Visitas	Oficina de Imagen Mariela Beatriz Franco Izaguirre
Penalidades de Personas	Oficina de Logística Carlos del Río Parra
Órgano Encargado de las Contrataciones	
Actividades de Presidencia	Oficina de Imagen Institucional Mariela Beatriz Franco Izaguirre
Baja de Bienes Patrimoniales	Oficina de Servicios Generales Carlos del Río Parra
Asignación de Uso de Flota Vehicular	



Tribunal Constitucional

ARTÍCULO SEGUNDO. -COMUNICAR la presente resolución a los servidores que se mencionan en la presente resolución, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a la Procuraduría Pública del Tribunal Constitucional, a las Oficina de Tecnologías de la Información, Planeamiento y Desarrollo, Presupuesto, Trámite Documentario y Archivo, Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Imagen Institucional, Servicios Generales y al órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Tribunal Constitucional (www.tc.gob.pe)

Regístrese, publíquese y comuníquese

(firmado digitalmente)

MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ
Presidenta del Tribunal Constitucional